

*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 26 FEB 2010

VISTO las Disposiciones D.N. Nros. 515/03, 395/04, 602/05 y 169/09, y el Convenio suscripto entre esta Dirección Nacional y la Municipalidad de GODOY CRUZ (provincia de MENDOZA) con fecha 8 de mayo de 2009 (conforme modelo aprobado por el entonces MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS mediante Resolución M.J. y D.H. N° 1278/06 - Expte M.J. y D.H. N° 135.427/02), refrendado por Ordenanza del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GODOY CRUZ N° 5790, de fecha 16 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la primera de las Disposiciones mencionadas en el Visto, se puso en vigencia la operatoria por la cual, en forma previa a la inscripción de determinados trámites, se debe solicitar el informe de deuda por infracciones de tránsito mediante el uso del Formulario "13 I" "Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito", aplicable en una primera etapa a los Registros Seccionales con jurisdicción territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha operatoria fue ampliada, por una parte, mediante la incorporación de un procedimiento de notificación de la existencia de deudas por infracciones y, por otra, a través de la incorporación de los Registros Seccionales con competencia exclusiva en Motovehículos existentes en jurisdicciones que hubieran celebrado convenios para la percepción de multas por infracciones.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Que el Convenio mencionado en el Visto prevé la implementación de la mencionada operatoria en los Registros Seccionales de todo el país.

Que, atento a ello, la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ (provincia de MENDOZA) ha dictado, con fecha 26 de noviembre de 2009, el Decreto N° 1503/09, por el cual designa a los Encargados de Registro de todo el país como agentes de percepción de las infracciones cometidas en su jurisdicción.

Que, habiéndose reunido las condiciones respecto de esa Municipalidad, resulta necesario para dar cumplimiento al Convenio suscripto, tornar aplicables las normas de procedimiento previstas en las disposiciones citadas respecto de los Registros Seccionales de la totalidad del país para la percepción de las multas por infracciones de tránsito cometidas en la Ciudad de GODOY CRUZ (Provincia de MENDOZA).

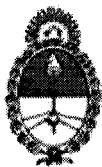
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

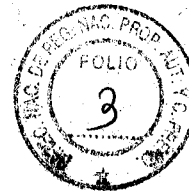
EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a las multas por infracciones de tránsito cometidas en la jurisdicción de la Ciudad de GODOY CRUZ (Provincia de MENDOZA) a la operatoria



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*



DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS
de "Solicitud de Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito" de conformidad con
lo previsto en la Disposición D.N. N° 515/03 y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida entrará en vigencia el día 1° de marzo de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, atento a su carácter de interés general,
dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000135


Dr. MIGUEL ANSEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS